



N° 747-2020-HRI/DE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica



RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 02 de Julio del 2020

VISTO:

El Memorando N° 376-2020-HRI/DE; donde se solicita la Aprobación del II PLAN DE CAMPAÑA DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, solicitado por el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Oficio N° 044-2020-GORE-ICA-DIRESA-HRI-DPLC/SBSYCHT-II;

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Oficio N° 044-2020-GORE-ICA-DIRESA-HRI-DPLC/SBSYCHT-II; emitido por la Dra. NANCY BRIZUELA POW SANG, Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, donde hace de conocimiento que debido a la cuarentena social que estamos viviendo, PRONAHEBAS, y los Servicios de Banco de Sangre a Nivel Nacional en conjunto, venimos solicitando el apoyo de diversas instituciones con la finalidad de mantener abastecido nuestro stock de hemocomponentes, y en esta ocasión contaremos con la colaboración de la Policía Nacional del Perú, quienes participaran como donantes voluntarios de sangre en beneficio de nuestros pacientes, por ello le hacemos llegar el II Plan de Campaña de Donación Voluntaria de Sangre, la misma que se realizara el día 06 de junio en horas de 09:00 am, hasta las 13:00 pm, en la Comisaría PNP ubicada en Calle JJ. Elías S/N.

Qué, de acuerdo al II PLAN DE CAMPAÑA DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, en su parte introductoria menciona que la misión del Ministerio de Salud, es promover la Salud, prevenir las enfermedades y garantizar la atención a todos los habitantes de País, se vienen desarrollando las estrategias que tienen carácter de Políticas de Estado, y están constituidas por un conjunto de prioridades que compromete la participación activa de la comunidad y promueve una cultura de la salud en nuestro país, todos los programas de promoción de la donación de sangre tienen el mismo fin, proveer sangre de calidad asegurada, en calidad suficiente, para satisfacer las necesidades de los pacientes, pero los métodos y sistemas por los cuales se refuerzan para alcanzarlo son diversos, ante la pandemia decreta por el virus del coronavirus, y entre las muchas consecuencias de la pandemia que hoy nos afecta esta la disminución considerable de la donación de sangre, esto es fundamental porque nuestro Hospital continua atendiendo pacientes con diferentes patologías, enfermedades oncológica, cirugías complejas o heridos en accidentes de tránsito y necesitan de manera urgente de hemocomponentes para su tratamiento, sabiendo que la obtención de la sangre es algo que solo se obtiene gracias a la solidaridad de las personas.

Si se continua con esta situación de desabastecimiento, a la brevedad se agotara el stock de sangre de nuestro servicio, bajo este principio el Hospital Regional de Ica, viene implementando estrategias que tienen como objetivo fundamental el promover la donación voluntaria, altruista y regular de sangre, para satisfacer adecuadamente las necesidades de la población en cuanto a sangre, la Ley N° 26454, fomenta la donación voluntaria de sangre buscando la solidaridad y comprensión de la población hacia el acto más humano que es dar vida a otros, donando sangre.

Qué, de acuerdo a la finalidad del presente plan es contar con un suministro permanente, adecuado y seguro de sangre, proveniente de voluntarios en el Hospital Regional de Ica, la sangre donada es fraccionada en hemoderivados, obteniendo así; plaquetas, plasma y paquete globular, por lo que cada unidad puede salvar

...///



III...

hasta tres vidas, especialmente de las personas que padecen cáncer, los niños con quemaduras, las madres parturientas y las víctimas de accidentes de tránsito, entre otros.

Qué, el Objetivo General del Plan es realizar la captación de donantes de sangre segura a través de la donación voluntaria fomentando la sensibilización y el involucramiento de los diferentes actores de la comunidad, y dentro de los objetivos específicos esta obtener la sangre necesaria de donantes voluntarios para cubrir la demanda de hemocomponentes, promover la donación voluntaria de sangre en segmentos poblacionales y escenarios previamente definidos, entre otros.

Qué, siendo respaldado con la base legal de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, Ley N° 26454, Ley de Banco de Sangre, el Reglamento de la Ley N° 26454, que declara de orden público la obtención, donación, transfusión y suministro de sangre humana, aprobado por Decreto Supremo N° 03-95-SA; Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA; que aprobó los documentos técnicos normativos del "Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre, de Enero del 2004; Decreto Supremo N° 013-2006-SA; Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

Qué, de acuerdo al Memorando N° 0376-2020-HRI/DE; emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde ordena efectuar el trámite administrativo que corresponda emitir Acto Resolutivo para la aprobación del II Plan de Campaña de Donación Voluntaria de Sangre, de acuerdo a lo peticionado por el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar Fundada la Aprobación del II PLAN DE CAMPAÑA DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, de acuerdo a lo solicitado por la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica. -----

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la parte interesada, instancias correspondientes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,

GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Renan Rios Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H R I
CMP. 037675



RR/DE.HRI
ERMR/D.ADM
EBEH/I.ORRH
AACG/J.UBPYRL